



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2288

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-206.388/18, en el cual se propicia la actualización de la situación de revista referente a las categorías otorgadas conforme la Ordenanza 4171/2015 de la agente municipal Sra. Romina Inés Romero, Legajo Nº 3570; y

CONSIDERANDO:

(11); Que obra agregado copia del decreto 850/15 se otorgó la categoría Once

(13); Que obra agregado copia de decreto 2361/16 se otorgó la categoría Trece

Que obra agregado copia de decreto 1123/18 se otorgó la categoría (14), por un error involuntario se consigno de forma errónea la categoría atento que debería consignarse la categoría Quince (15);

Que fueron otorgadas bajo la Ordenanza Nro. 4171/2015 y que se establece en su Articulo 14, inc. s) la posibilidad de todo agente de planta participar en dichas negociaciones y calificaciones a sus pares;

Que se agrega al presente y como Anexo Nómina donde figura la agente todos los agentes que resultan afectados por esta medida;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Con retroactividad al día 01 de junio de 2018, y en función a lo -----
----- manifestado por la oficina de Recursos Humanos, otórguese a la agente municipal Sra. Romina Inés Romero, Legajo Nº 3570 la categoría que obra en el Anexo del presente expediente. -----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Contaduría Municipal a efectuar las adecuaciones --
----- presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que demande la medida dispuesta en el artículo precedente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos, asimismo notifíquese a la Oficina de Sueldos, el dictado de la presente Resolución y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 5 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.806 (MIL OCHOCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2289

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.047/18, iniciado por la Asociación Evangélica - "Asamblea de Dios" Filial General Rodríguez, mediante el cual propicia se declare de Interés Municipal *la utilización del micro municipal* los días 20 al 22 de septiembre del corriente año, para asistir a un Congreso en ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Asociación Evangélica "Asamblea de Dios" Filial General Rodríguez inicia las presentes actuaciones solicitando se declare de interés municipal *la utilización del micro municipal* para traslado al Congreso que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata Pcia. de Buenos Aires a realizarse los días 20 al 22 de septiembre del corriente año;

Que, a fs. 02 se pone de manifiesto que el lugar de partida es en el Anexo del barrio Villa Vengochea, calle Ayacucho 1.231 el día 20 de septiembre del corriente; será para el traslado de 43 personas;

Que, a fs. 05 se aclara que los gastos de movilidad estarán a cargo de la Asociación Evangélica;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

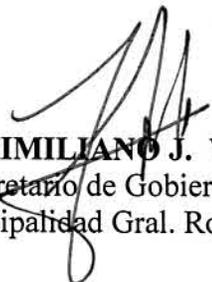
ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal *la utilización del micro municipal* los ----- días 20 al 22 de septiembre del corriente año, para asistir la Asociación Evangélica "Asamblea de Dios", Filial General Rodríguez, a un Congreso en la ciudad de *Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.*-----

ARTÍCULO 2º: Déjase aclarado que los gastos de movilidad del micro estarán a cargo ----- de la Asociación Evangélica.-----

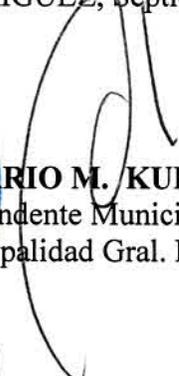
ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 5 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.807 (MIL OCHOCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2290

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-205.856/18, con motivo de la solicitud por parte del Sr. Secretario de Producción y Desarrollo, referente a la *adquisición de mobiliario para las nuevas oficinas de Producción, Desarrollo y Política Ambiental*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Jefe de Compras inicia las presentes actuaciones referente a la *adquisición de mobiliario para las nuevas oficinas de Producción, Desarrollo y Política Ambiental*;

Que, a fs. 02/04 el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo, solicita la adquisición de mobiliario para las nuevas oficinas de Producción, Desarrollo y Política Ambiental, detallando los ítems a necesitar, asimismo a fs. 04/07 se acompaña cotizaciones de las firmas Puerto Libre e Industrias Solano;

Que, a fs. 08/09 obra la Solicitud de Pedido Nro. 2136 del ejercicio 2018;

Que a fs. 10/11 el Sr. jefe de Compras procede a certificar el Presupuesto Oficial de acuerdo a los presupuestos anejados en el presente, por un valor de \$356.785,00 (Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cinco);

Que, a fs. 12 el Sr. Jefe de Compras solicita se sirva autorizar el Concurso de Precios N° 56/2018 referente a la *adquisición de mobiliario para las nuevas oficinas de Producción, Desarrollo y Política Ambiental*, estimando un Presupuesto Oficial de \$356.785,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100), fijando en el mismo acto la fecha de apertura de las ofertas para el día 24 de agosto de 2018 a las 11:00 hs.;

Que, a fs. 13 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que por los valores vigentes según art. 151° de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 14 obra la Solicitud de Gastos N° 1-1989; Jurisdicción: 1110106000 – Secretaría de Producción y Desarrollo; Unidad Ejecutora: 6 - Secretaría de Producción y Desarrollo; Dependencia: SECPRO- DESSOC – Secretaría de la Producción y Desarrollo; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 –Tesoro Municipal;

Que, a fs. 15 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$356.785,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos N° 1-1989;

Que, a fs. 16/19 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 2584 – HOMMOS MARIA LAURA, NRO. 2417 –INDUSTRIA SOLANO S.A. NRO. 3547 FORTE CARLOS FABIAN;

Que a fs. 20/57 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 2584 – HOMMOS MARIA LAURA, por la suma de \$350.635,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100); 3547 FORTE CARLOS FABIAN, por la suma de \$386.000,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100); NRO. 2417 –INDUSTRIA SOLANO S.A., por la suma de \$267.589.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100);

Que, a fs. 58 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 59/63 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 64 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 2417 – INDUSTRIAS SOLANO S.A., por un valor de \$267.589.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100);



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2291

///...2.-

Que a fs. 66 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 56/2018, referente a la adquisición de mobiliario para la nueva oficina de la Secretaría de Producción, Desarrollo y Política Ambiental, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 2417 – INDUSTRIAS SOLANO S.A., por un valor de \$267.589.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 67 obra la Solicitud de Gastos N° 1-2095; Jurisdicción: 1110106000 – Secretaría de la Producción y Desarrollo; Unidad Ejecutora: 6 - Secretaría de la Producción y Desarrollo; Dependencia: SECPRO-; Secretaría de la Producción y Desarrollo; Tipo Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 68 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$267.589.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1989 modificada por la N° 1-2095 a fs.14 y 67 del Expediente Nro. 4050-205.856/18;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 56/2018, referente a la -----
----- *adquisición de mobiliario para las nuevas oficinas de Producción,*
Desarrollo y Política Ambiental.-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 56/2018 al Proveedor Nro. 2417
----- INDUSTRIAS SOLANO S.A., con domicilio en Av. Don Bosco N°
4444 de la localidad de San Justo Provincia de Buenos Aires, por un valor de
\$267.589.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS
OCHENTA Y NUEVE CON 00/100).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$267.589.000,00
(PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y
NUEVE CON 00/100), importe que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a
la Solicitud de Gastos Nro. 1-1989 modificada por la N° 1-2095 a fs. 14 y 67 del
Expediente Nro. 4050-205.856/18.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente
orden de pago.-----

ARTICULO 6°: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes
y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal,
cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada,
Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

Dec. n°: 1.808/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 2292

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

ARTICULO 7°: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 05 de 2.018.-

RODOLFO M. ETCHEGOYEN
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.808 (MIL OCHOCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2293

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0205.820/2018, con motivo a la solicitud del Sr. Jefe de Compras, mediante el cual propicia la adquisición de mercadería para el depósito municipal y demás dependencias municipales; y

CONSIDERANDO:

Que en referencia al expediente N° 4050-0205.820/2018, el Sr. Jefe de Compras, mediante el cual solicita la adquisición de mercadería para el depósito de Compras y dependencias municipales;

Que a fs. 02/03 obra presupuesto de diferentes empresas Bebidas General Rodríguez SRL y Marcelo Amiano;

Que a fs. 04 obra la solicitud de pedido Nro. 2128 Ejercicio 2018 y que, a fs. 05 el Sr. Jefe de Compras, certifica el presupuesto oficial para la adquisición de mercadería para Depósito de Municipal se ha elaborado de acuerdo a los presupuestos obrante en el presente, siendo un valor de \$527.180,50 (Pesos Quinientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta con 50/100); asimismo a fs. 06 requiere se sirva autorizar el Concurso de Precios n° 53/2018 referente a la adquisición de Mercadería para el Depósito de Compras y Dependencias Municipales, estimando un presupuesto oficial de \$527.180,50 (Pesos Quinientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta con 50/100), la fecha de la apertura de las propuestas el día 22 de Agosto de 2018 a las 11.00 hs.;

Que a fs. 08 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo a lo establecido en el art. 151° LOM, se deberá realizar Concurso de Precios;

Que a fs. 09 obra la Solicitud de Gastos N° 1-1948; Jurisdicción: 1110101000-Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 1- Secretaria Privada; Dependencia: COMP-COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110-Tesoro Municipal;

Que a fs. 10 desde la oficina de la contaduría se informa las erogaciones por un total de pesos \$527.180,50 (pesos Quinientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta con 50/100), que se deberá imputar de forma preventiva a la solicitud de gastos N° 1-1948 a fs. 09 del expediente;

Que a fs. 11 se encuentra el registro de invitados a cotizar de los Proveedores ROMEDUVATO S.R.L., BUSTOS PABLO GABRIEL, ACOSTA ADRIANA MARIEL; que a fs. 12 a 13 obran las constancias de invitaciones;

Que a fs. 15 a 20 se encuentran las constancias de Cotización, de ACOSTA ADRIANA MARIEL, por la suma pesos de Quinientos Treinta y Un Mil Setecientos (\$531.700,00); ROMEDUVATO S.R.L., por la suma de pesos Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos (\$542.200,00); BUSTOS PABLO GABRIEL, por la suma de pesos Quinientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta con 50/100. (\$527.180,50);

Que a fs. 21 se encuentra el acta de apertura de sobres de concurso de precio N° 53/2018, para la adquisición de mercadería para el depósito de compras y Dependencias Municipales;

Que a fs. 22 a 24 obra la comparación de ofertas y a fs. 25, el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor (3283) BUSTOS PABLO GABRIEL, para la adquisición de mercadería para depósito de compras y dependencias municipales por un valor de Quinientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta con 50/100. (\$527.180,50);

Que a fs. 27 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 53/18, referente a la adquisición de mercadería para el depósito de compras y dependencias municipal, al proveedor (3283) BUSTOS PABLO GABRIEL, por un valor de Pesos Quinientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta con 50/100. (\$527.180,50) por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que a fs. 28 el Sr. Contador municipal informa las erogaciones por un total de pesos Quinientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta con 50/100. (\$527.180,50), - - - - -
Dec.n°:1.809/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2294
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

correspondiente a la adquisición de mercadería para el depósito de compras se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1948 obrante a fs. 09 del expediente de referencia;

Que analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios N° 53/2018, para la adquisición de ----- mercadería para el depósito de compras, y dependencias municipales.

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios N° 53/2018 al proveedor (3283) ----
----- BUSTOS PABLO GABRIEL, con domicilio Las Violetas S/N de la
localidad de Luján, por un valor de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MIL
CIENTO OCHENTA CON 50/100. (\$527.180,50).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- artículo segundo del presente decreto será por un total de (\$527.180,50)
PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA CON 50/100, que se
deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1948 obrante
a fs. 09 del presente expediente N° 4050-0205820/2018.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente
Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: El presente decreto administrativo del departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial.-----

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 5 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.809 (MIL OCHOCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2295

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-206.346/18, iniciado por el Sr. Director de Deporte, mediante el cual propicia se declare de Interés Municipal el traslado de patinadoras hacia el "Torneo Abierto Amistoso de Patín Artístico Villa Gesell 2018" a desarrollarse los días 24 y 25 de noviembre del corriente año, partiendo el día 23 del mismo mes; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Director de Deporte inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal;

Que, a fs. 03 obra invitación por parte de la Comisión Organizadora Liga Lupa Torneo Villa Gesell;

Que, a fs. 04 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el traslado de patinadoras hacia el "Torneo Abierto Amistoso de Patín Artístico Villa Gesell 2018" a desarrollarse los días 24 y 25 de noviembre del corriente año, partiendo el día 23 del mismo mes;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para el -----
----- traslado de patinadoras hacia el "Torneo Abierto Amistoso de Patín Artístico Villa Gesell 2018" a desarrollarse los días 24 y 25 de noviembre del corriente año, partiendo el día 23 del mismo mes.-----

ARTICULO 2º: La totalidad de los gastos que demande el traslado mencionado -----
----- precedentemente estarán a cargo de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 3º: El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal -----
----- Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTICULO 4º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -----
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 05 de 2.018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.810 (MIL OCHOCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2296

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-201.006/18, mediante el cual se solicita la modificación del Artículo 1° del Decreto Nro. 1.293/18, en virtud de verse modificada la fecha del evento denominado "Polo en General Rodríguez: 1° Torneo Copa Municipalidad de General Rodríguez", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28, el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo advierte la modificación de la fecha en la cual se llevará a cabo el evento denominado "Polo en General Rodríguez: 1° Torneo Copa Municipalidad de General Rodríguez";

Que, el evento mencionado precedentemente, se llevará a cabo los días 04, 05 y 07 de octubre del corriente año; por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Primero del Decreto Nro. 1.293/18;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese el Decreto Nro. 1.293/18, en su Artículo 1°, el que -----
----- quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal al evento *Polo en ----- General Rodríguez: 1ª Torneo Copa Municipalidad de General Rodríguez* a realizarse los días 04, 05 y 07 de octubre del corriente año en diferentes canchas situadas dentro del distrito."-----

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 5 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.811 (MIL OCHOCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2297

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-206.306/18, iniciado por el Sr. Director Ejecutivo del Hospital Vicente López y Planes, propiciando se declare de Interés Municipal la *1er. Jornada de Actualización en Trauma y manejo avanzado de Heridas Complejas*, a desarrollarse durante el mes de noviembre del corriente año en las instalaciones del nosocomio; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 los Sres. Director Ejecutivo y Jefe de Servicio de Clínica Quirúrgica del Hospital Vicente López y Planes, solicitan se declare de Interés Municipal la *1er. Jornada de Actualización en Trauma y manejo avanzado de Heridas Complejas*;

Que, a fs. 03/09 obran itinerario, contenidos, metodología y demás especificaciones acerca de la Jornada mencionada;

Que, se tiene como objetivo poder articular en equipo entre todas las áreas involucradas en el manejo del Trauma, aprendiendo a manejar un único lenguaje en común, pudiendo así desarrollar un excelente manejo pre-hospitalario y hospitalario en la atención del mismo;

Que, a fs. 10 el Sr. Secretario de Salud solicitada se declare de Interés Municipal la *1er. Jornada de Actualización en Trauma y manejo avanzado de Heridas Complejas*, a desarrollarse durante el mes de noviembre del corriente año en las instalaciones del Hospital Vicente López y Planes;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia– objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

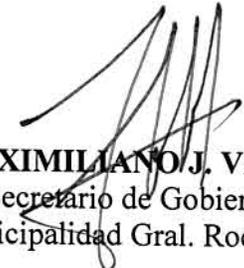
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la *1er. Jornada de Actualización en Trauma y manejo avanzado de Heridas Complejas*, a desarrollarse en las instalaciones del Hospital Vicente López y Planes durante el mes de noviembre del corriente año.

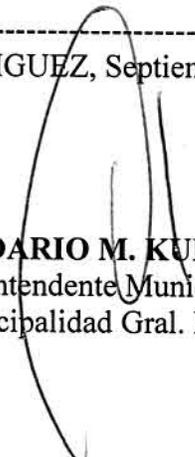
ARTICULO 2°: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 05 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.812 (MIL OCHOCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2298

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-206.301/18, por el cual el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Rodríguez Celebra Italia", a realizarse los días 10 y 11 de Noviembre del corriente año en la Plaza Central y Pedro Whelan de la Localidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, el Secretario de Gestión Administrativa solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Rodríguez Celebra Italia";

Que, dicho evento consiste en la puesta en marcha de una feria con el objetivo de transmitir a los vecinos locales las diferentes culturas, gastronomía, cocinas tradicionales, artesanías y oficios de ese país;

Que en la misma habrá cocineros en vivo, foodtraks, patio de comidas ambientado, degustaciones, shows en vivo y obras infantiles;

Que, todo ello se encuentra programado para los días 10 y 11 de Noviembre del corriente año, en la Plaza Central;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "Rodríguez -----
----- Celebra Italia", el que se llevará a cabo los días 10 y 11 de Noviembre del presente año, en la Plaza Central y Peatonal Pedro Whelan de nuestro Partido.-----

ARTICULO 2º: Dése amplia difusión del dictado del presente decreto a través de la ----
----- Dirección de Prensa y Comunicaciones, y Dirección de Ceremonial y Protocolo.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 05 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.813 (MIL OCHOCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2299

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-206.434/18, iniciado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo, Relaciones Institucionales y Casa del Extranjero, de la Municipalidad de General Rodríguez, mediante el cual propicia se declare de Interés Municipal “*el encuentro zonal de niños catequistas*” que se llevará a cabo el día 08 de septiembre del corriente año en el gimnasio del polideportivo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo, Relaciones Institucionales y Casa del Extranjero de nuestro municipio inicia las presentes actuaciones solicitando se declare de interés municipal “*el encuentro zonal de niños catequistas*”, a realizarse el día 08 de septiembre del corriente año, en el gimnasio del polideportivo municipal;

Que, dicho evento se realizará conjuntamente con la Parroquia Inmaculada Concepción de María, sita en las Malvinas de General Rodríguez, perteneciente a la arquidiócesis Mercedes- Luján;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal “*el encuentro zonal de niños catequista*”, a realizarse el día 08 de septiembre del corriente año en el gimnasio del polideportivo municipal, de nuestra localidad.

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 06 de 2.018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.814 (MIL OCHOCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2301

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente Nro. 4050-200.977/18 Alc. 01, mediante el cual el Sr. Secretario de Salud propicia la baja del Contrato por Locación de Servicios celebrado con la Dra. BANQUET MEJÍA, Kelin Elisa (DNI N° 94.750.119), quien desempeña sus funciones en el Sistema de Emergencias SAME; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, el Sr. Secretario de Salud, solicita dar de baja el Contrato por Locación de Servicios correspondiente a la Dra. BANQUET MEJÍA, Kelin Elisa (DNI N° 94.750.119);

Que, a fs. 04/05 obra copia del Decreto Nro. 169/2018 mediante el cual se procedió a la contratación;

Que a fs. 06 toma intervención el Sr. Contador Municipal no teniendo objeción a la baja de la contratación otorgada mediante Decreto N° 169/2018;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese a partir del acto administrativo la baja del contrato celebrado ----- con la Dra. BANQUET MEJÍA, Kelin Elisa (DNI N° 94.750.119), quien desempeñaba sus funciones en el Sistema de Emergencias SAME, cuya contratación fue dispuesta mediante Decreto N° 169 de fecha 02 de febrero de 2018.----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2018.-

HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.815 (MIL OCHOCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2302

VISTO:

El expediente Nro. 4050-200.896/18 Alc. 01, mediante el cual el Sr. Secretario de Salud propicia la baja del Contrato por Locación de Servicios celebrado con el Dr. GUEVARA HERRERA, Gustavo Germán (DNI N° 95.290.107), quien desempeña sus funciones en el Sistema de Emergencias SAME; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, el Sr. Secretario de Salud, solicita dar de baja el Contrato por Locación de Servicios correspondiente al Dr. GUEVARA HERRERA, Gustavo Germán (DNI N° 95.290.107);

Que, a fs. 04/05 obra copia del Decreto Nro. 166/2018 mediante el cual se procedió a la contratación;

Que a fs. 06 toma intervención el Sr. Contador Municipal no teniendo objeción a la baja de la contratación otorgada mediante Decreto N° 166/2018;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese a partir del acto administrativo la baja del contrato celebrado ----- con el Dr. GUEVARA HERRERA, Gustavo Germán (DNI N° 95.290.107), quien desempeñaba sus funciones en el Sistema de Emergencias SAME, cuya contratación fue dispuesta mediante Decreto N° 166 de fecha 02 de febrero de 2018.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2018.-

HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.816 (MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 2303

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente Nro. 4050-200.900/18 Alc. 01, mediante el cual el Sr. Secretario de Salud propicia la baja del Contrato por Locación de Servicios celebrado con el Dr. GIRALDO OSORIO, Andrés Felipe (DNI N° 95.464.715), quien desempeña sus funciones en el Sistema de Emergencias SAME; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, el Sr. Secretario de Salud, solicita dar de baja el Contrato por Locación de Servicios correspondiente al Dr. GIRALDO OSORIO, Andrés Felipe (DNI N° 95.464.715);

Que, a fs. 04/05 obra copia del Decreto Nro. 170/2018 mediante el cual se procedió a la contratación;

Que a fs. 06 toma intervención el Sr. Contador Municipal no teniendo objeción a la baja de la contratación otorgada mediante Decreto N° 170/2018;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispónese a partir del acto administrativo la baja del contrato celebrado ----- con el Dr. GIRALDO OSORIO, Andrés Felipe (DNI N° 95.464.715), quien desempeñaba sus funciones en el Sistema de Emergencias SAME, cuya contratación fue dispuesta mediante Decreto N° 170 de fecha 02 de febrero de 2018.-----

ARTÍCULO 2°: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2018.-

HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.817 (MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2304
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora NANCY -----
----- ELIZABETH ZURITA GARCIA (D.N.I.N°:25.567.157 – CLASE
1976), Legajo Interno N°:4317, a partir del día 6 de Septiembre de 2018 hasta
el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica, depen-
diente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) - -
Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2018.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.818 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2305
[Firma manuscrita]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora MARIA -----
----- AUXILIADORA URIBE PEREZ (D.N.I.N°:94.187.836 – CLASE
1978), Legajo Interno N°:4318, a partir del día 6 de Septiembre de 2018 hasta
el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Médica en los
C.A.P.S., dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de
VEINTICUATRO (24) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2018.-

[Firma]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.819 (MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2306

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la Señora Samanta Cecilia García, quien se desempeña como Profesora de Kick Boxing, - dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto Nº:1.199/18 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

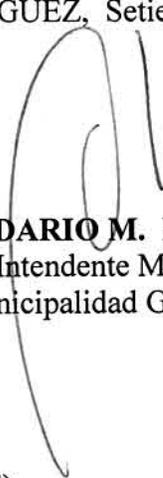
ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en SEIS (6) Horas Cátedra Semanales, a -----
----- partir del día 6 de Setiembre de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de
2018, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Señora
SAMANTA CECILIA GARCIA (D.N.I.Nº:28.205.259 – CLASE 1980), dependiente de
la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, originariamente estipulada
según Decreto Nº:1.199/18.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110114000 – Estructura Programática: F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 - -
1.2.1.0 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 6 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.820 (MIL OCHOCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2307
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 20/21 obra copia del Decreto Nro. 1.703 de fecha 24 de agosto de 2018, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 42/2018 referente a la *adquisición de bolsas de residuos azules, verdes y rojas*;

Que, a fs. 22/26 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 27/64 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 65 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 66/68 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 69 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 42/18, para efectivizar la *adquisición de bolsas de residuos azules, verdes y rojas*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 2700) RAPI PAPER S.R.L., por un valor de \$1.557.500,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100);

Que, a fs. 71 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 72 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.557.500,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1986 obrante a fs. 15 del presente Expediente Nro. 4050-205.865/18;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 2700) RAPI PAPER S.R.L., con -----
----- domicilio en Intendente Juan Lumbreras Nro. 1250 de la localidad de General Rodríguez, por un valor de \$1.557.500,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100) la Licitación Privada Nro. 42/2018 que fuera convocada mediante Decreto Nro. 1.703/18 de fecha 24 de agosto de 2018, para llevar a cabo la *adquisición de bolsas de residuos azules, verdes y rojas*.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada N° 42/2018 se ----
----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1986 ejercicio 2.018; Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Servicios Públicos; Unidad Ejecutora: 10 - Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SEOYSP - Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal, obrante a fs. 15 del Expediente Nro. 4050-205.865/18.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

Dec. nº: 1.821/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2308

///...2.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 06 de 2.018.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.821 (MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2309

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario del - Señor Pablo Gabriel Di Giovanni, quien se desempeña como Profesor de Futbol Femenino, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°:1.207/18 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en OCHO (8) Horas Cátedra Semanales, a -----
----- partir del día 6 de Setiembre de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación del Señor PABLO GABRIEL DI GIOVANNI (D.N.I.Nº:40.253.289 – CLASE 1997), dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, originariamente estipulada según Decreto N°:1.207/18.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110114000 – Estructura Programática: F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 - -
1.2.1.0 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 6 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.822 (MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2310

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la Señorita María Soledad Díaz, quien se desempeña como Profesora de Hockey, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°:1.209/18 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

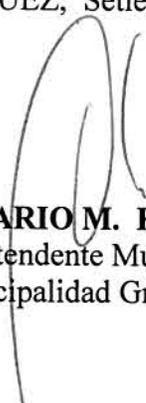
ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en CUATRO (4) Horas Cátedra Semanales, a ----- partir del día 6 de Setiembre de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Señorita MARIA SOLEDAD DIAZ (D.N.I.Nº:36.179.564 – CLASE 1991), dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, originariamente estipulada según Decreto N°:1.209/18.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción ----- 1110114000 – Estructura Programática: F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 - - 1.2.1.0 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 6 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.823 (MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2311

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la - Señorita Gisela Vanesa Moya, quien se desempeña como Profesora de Hockey, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto Nº:1.203/18 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en CUATRO (4) Horas Cátedra Semanales, a ----- partir del día 6 de Setiembre de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Señorita GISELA VANESA MOYA (D.N.I.Nº:34.537.739 – CLASE 1989), dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, originariamente estipulada según Decreto Nº:1.203/18.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción ----- 1110114000 – Estructura Programática: F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 - - 1.2.1.0 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 6 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.824 (MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2312

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-205.166/18, iniciado por el Sr. Presidente del Consejo Escolar de nuestra localidad, propiciando la *refacción de la instalación cloacal en el Jardín de Infantes N° 913*; y

CONSIDERANDO:

- Que, a fs. 03/04 obra memoria descriptiva;
- Que, a fs. 05/06 obra Plano de Obra;
- Que, a fs. 07/13 se adjuntan especificaciones generales;
- Que, a fs. 14/15 obran, planilla de cómputo y presupuesto oficial;
- Que, a fs. 18/20 obran presupuestos de CH INSUMOS Y SERVICIOS, NOROESTE INSTALGAS S.R.L, Y MGS CONSTRUCCIONES;
- Que, a fs. 21 obra solicitud de pedido N° 2227, de fecha 24/08/2018;
- Que, a fs. 22, el Sr. Jefe de Compras sugiere contratar a la firma MGS CONSTRUCCIONES DE STANCANELLI MARCELO G. CUIT 20-20030410-2, con domicilio en la calle Mozart N° 2121, de Moreno Pcia. Buenos Aires, con un presupuesto de \$ 491.300,00, (Pesos Cuatrocientos Noventa y Un Mil Trescientos);
- Que, a fs. 24 se expide el Sr. Secretario de Economía autorizando la contratación directa de la firma MGS CONSTRUCCIONES, de STANCANELI MARCELO; el mismo en su dictamen cita el artículo 183 Bis (texto según ley N° 10.766) mediante la cual se autoriza a actualizar los montos previstos en el artículo 133° de la Ley Orgánica de Municipalidades (sobre contratación de obras Públicas). La Resolución N° 270/18 establece que las obras públicas, pueden contratarse en forma directa hasta un monto de \$ 528.450,00 (Pesos Quinientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta);
- Que, a fs. 25 obra solicitud de gastos: N° 1- 2098, Lugar: General Rodríguez, Jurisdicción: 1110114000- Secretaría de Educación Cultura Deportes y Turismo; Unidad Ejecutora: 35- Secretaría de Educación Cultura Deportes y Turismo, Dependencia: Dirección de Educación, formulario: solicitud; fuente de financiamiento: 132- De origen provincial, N° de pedido: 2227;
- Que a fs. 26, el Contador Municipal, manifiesta que de acuerdo a las erogaciones por un total de \$ 491.3000,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Un Mil Trescientos con 00/100), correspondiente a la obra *de instalación cloacal del Jardín de Infantes N° 913*, se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2098;
- Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en el, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese contratar a la firma MGS CONSTRUCCIONES, de -----
----- MARCELO STANCANELLI, con domicilio en la calle Mozart N°
2121, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, para realizar *la refacción de la instalación cloacal
en el Jardín de Infantes N° 913 de nuestro municipio.*-----

ARTICULO 2°: Fijese el monto total del presupuesto para la realización de la obra en la
-----suma de \$ 491.300,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Un Mil
Trescientos con 00/100).-----
Dec. n°: 1.825/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2313

///...2.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas en forma definitiva a la Solicitud de Gastos 1-2098 obrante
a fs. 25 del presente Expediente Nº 4050-205.166/18.-----

ARTICULO 4º: Dispónese la obligación del contratista de dar cumplimiento con el Art.
----- 1º de la Ley 13.753, y con la obligación de adjuntar la correspondiente
documentación impositiva (ARBA, AFIP).-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial.-----

ARTICULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las -----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes
y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal,
cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada,
Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 06 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.825 (MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2314
[Firma manuscrita]

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación como Coordinador Administrativo Delegación Malvinas, Clase III, del Sr. Juan Ignacio Giordano, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 6 de Setiembre de 2018 en el cargo de -----
----- Coordinador Administrativo Delegación Malvinas, Clase III, al Señor
JUAN IGNACIO GIORDANO (D.N.I.Nº:25.351.687 – CLASE 1976), Legajo Nro.
4304, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 6 de 2018.-

[Firma manuscrita]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral Rodríguez

DECRETO Nº: 1.826 (MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 2315
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0205322/18, iniciado por el Sr. Secretario de Salud, propiciando la contratación de la Dra. ADAUTO MAITE ANAHÍ, para la realización de guardias médicas en el Sistema de Emergencias SAME; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Secretario de Salud, solicita la contratación de la Dra. ADAUTO MAITE ANAHÍ, para realizar guardias médicas en el Sistema de Emergencias SAME;

Que, a fs. 03 el Sr. Intendente municipal autoriza la contratación de la Dra. ADAUTO MAITE ANAHÍ, DNI 32.342.027, para desempeñar funciones en las guardias del SAME, quedando la misma sujeta a disponibilidad de plantel de personal;

Que, a fs. 08/17 se aduna a las presentes actuaciones, la documentación solicitada por el Sr. Contador municipal a fs. 06;

Que a fs. 18 se expide el Sr. Contador municipal, poniendo de manifiesto que se deberá contratar al personal mencionado en fs.02 en el marco de la Ordenanza N° 4.416 promulgada por Decreto N° 2.049/17, y se le deberá abonar por guardia realizada de acuerdo a los montos establecidos en la Ordenanza en cuestión;

Que analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispónese la contratación de la Dra ADAUTO MAITE ANAHÍ, DNI --
----- 32.342.027, domiciliada en calle José C. Paz y Santa María 5.775, de
la localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, para desempeñar sus funciones
en las guardias del SAME, en el marco de la Ordenanza N° 4.416, Decreto N° 2.049/17,
debiéndosele abonar por guardia realizada de acuerdo a los montos establecidos en la
Ordenanza en cuestión y sus modificatorias, para la realización de guardias médicas en el
Sistema de Emergencias SAME.-----

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones resultantes de la contratación de la Dra. ADAUTO ----
----- MAITE ANAHÍ, se deberán imputar de acuerdo a la Ordenanza N°
4.416, Decreto N° 2.049/17.-----

ARTÍCULO 3°: Déjese constancia que este Departamento Ejecutivo considera la -----
----- contratación conforme la falta de personal idóneo para cubrir dichas
tareas y los honorarios fijados reflejan los valores arancelarios de mercado.-----

ARTÍCULO 4°: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Salud el dictado --
----- del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 7 de 2018.-

HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2316

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-206.447/18, mediante el cual el Sr. MEZA, José Gustavo (DNI Nº 14.700.607), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio BQB-663, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del - pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-206.447/18 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 1.680/08;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: PEUGEOT, Modelo: 205 GLD, Motor: 10CV4K4001110, Dominio: BQB-663;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía, sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 3.313/08 promulgada mediante ---
----- Decreto Nº 1.619/08, y del Decreto Nº 1.680/08, exímase al Sr. MEZA, José Gustavo (DNI Nº 14.700.607), domiciliado en Pedro Chutro s/n barrio Villa Arraráz del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: PEUGEOT, Modelo: 205 GLD, Motor: 10CV4K4001110, Dominio: BQB-663.-----

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 7 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº 1.828 (MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 2317
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-206.449/18, mediante el cual el Sr. RAMÍREZ, Genaro Martín (DNI N° 11.940.408), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DAP-530, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-206.449/18 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 1.680/08;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 19 - FORD, Modelo: JX - RANGER XL 4x2 N, Motor: XVE10029, Dominio: DAP-530;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía, sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 3.313/08 promulgada mediante ---
----- Decreto N° 1.619/08, y del Decreto N° 1.680/08, exímase al Sr. RAMÍREZ, Genaro Martín (DNI N° 11.940.408), domiciliado en Cuartel 4° s/n barrio Sommer del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 19 - FORD, Modelo: JX - RANGER XL 4x2 N, Motor: XVE10029, Dominio: DAP-530. ---

ARTÍCULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a
----- los fines que correspondan y notifiqúese por su intermedio al
solicitante. ---

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. ---
----- GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 7 de 2018. ---

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.829 (MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2318
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-206.412/18, mediante el cual el Sr. IZAGUIRRE, Juan Domingo (DNI Nº 5.064.659), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DEM-603, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-206.412/18 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 1.680/08;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 53 - VOLKSWAGEN, Modelo: 06 – POLO CLASSIC 1.6 MI 991, Motor: UVC014345, Dominio: DEM-603;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía, sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 3.313/08 promulgada mediante ---
----- Decreto Nº 1.619/08, y del Decreto Nº 1.680/08, exímase al Sr. IZAGUIRRE, Juan Domingo (DNI Nº 5.064.659), domiciliado en Av. Santa Cruz Nro. 106 barrio Santa Brígida del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 53 - VOLKSWAGEN, Modelo: 06 – POLO CLASSIC 1.6 MI 991, Motor: UVC014345, Dominio: DEM-603. -----

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 7 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.830 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2319

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Santiago Diaz, quien se desempeña como Personal Temporario (Médico en los C.A.P.S.), dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Señor SANTIAGO DIAZ -----
----- (D.N.I.Nº:23.906.305 – CLASE 1974) - Legajo Interno Nº:3036,
quien se desempeña como Personal Temporario (Médico en los C.A.P.S.), dependiente
de la Secretaría de Salud, a partir del día 30 de Agosto de 2018.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 10 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.831 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2320
[Firma manuscrita]

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Alfredo Santiago Rojas, quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°:9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el señor ALFREDO SANTIAGO -
----- ROJAS (D.N.I.N°:10.530.037 – CLASE 1952) - Legajo Interno
N°:2406, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento “Personal Obrero”,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 31 de Agosto de 2018.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 10 de 2018.-

[Firma]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.832 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2321

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

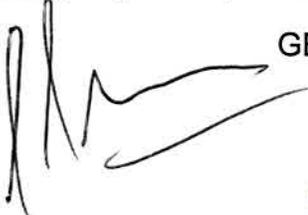
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita FLOREN-----
----- CIA MERCEDES FRANCO (D.N.I.Nº:40.943.808 – CLASE ---
1997), Legajo Interno Nº:4320, a partir del día 10 de Setiembre de 2018 hasta el
día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará dando Clases de Coreo-
grafía para Adultos Mayores en la Dirección de Deportes, dependiente de la
Secretaría de Educación. Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral
de OCHO (8) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 Estructura Programática
40.03.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

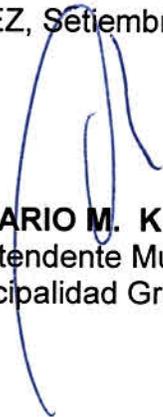
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 10 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.833 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2322

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ELIZABETH - AYALA (D.N.I.N°:27.622.793 – CLASE 1979), Legajo Interno N°:4319, a partir del día 10 de Septiembre de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Tutora en la Casa el Niño, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de QUINCE - - (15) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110116000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.834 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2323

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente Irma Edith Gandulfo, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Salud, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Irma Edith Gandulfo, D.N.I.Nº:14.516.467 Legajo 2481;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señora ----- IRMA EDITH GANDULFO, Legajo 2481, D.N.I.Nº:14.516.467, dependiente de la Secretaría de Salud, CATEGORIA XXVII (VEINTISIETE), a partir del día 10 de Setiembre de 2018.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 10 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.835 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 2324

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan la presentación de la formal renuncia de la agente Griselda Noemí SAISI para acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 de estos obrados surge la presentación de la formal renuncia de la agente municipal **Dra. GRISELDA NOEMÍ SAISI DNI 12.251.483, Clase 1956, Legajo Interno N° 1.529** a su empleo en esta municipalidad para acogerse a los beneficios jubilatorios todo ello a partir del día 31/10/2018;

Que, analizada la situación corresponde según la Ordenanza N° 4171/2015 y demás normativas del caso aceptar;

Que, dicha dimisión es a partir del día 31 de octubre de 2018;

Que, en orden a lo expuesto, y a los fines de la aprobación del mismo, se ha elaborado acto administrativo, para proceder a lo solicitado por la agente municipal, ello para su aprobación;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

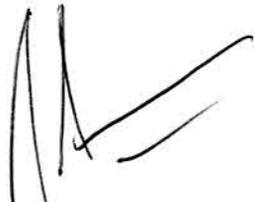
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios ----- a partir del día 31/10/2018 de la agente Sra. Dra. GRISELDA NOEMÍ SAISI, DNI 12.251.483, Clase 1956, Legajo Interno N° 1.529.-----

ARTÍCULO 2°: Agradécese los servicios prestados y efectúesele un gran ----- Reconocimiento de sus pasos como Funcionaria del Juzgado de Faltas, del Departamento Ejecutivo, del Departamento Deliberativo y su constante colaboración y participación como ciudadana en todo el Partido de General Rodríguez.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 10 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.836 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2325

VISTO:

La necesidad y decisión de realizar reacomodaciones en la funcionalidad de las distintas áreas de esta Administración Municipal y concretamente en el Área Técnica Legal para atender y entender en todos los asuntos jurídicos, técnicos, legales y administrativos que requieran su intervención; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nro. 1.597/2011 de fecha 01//09/2011 fue creado el cargo de revista "Planta Permanente", con Categoría XXXVI (Treinta y Seis Bis), del "Agrupamiento Personal Administrativo" del Escalafón Municipal denominado RESPONSABLE TÉCNICO JURÍDICO, con una remuneración equivalente a cinco sueldos y medio (5,5) fijados por el Presupuesto de Gastos para el Personal Administrativo Municipal; la que fuera convalidado oportunamente por el Honorable Concejo Deliberante;

Que, asimismo, por la citada normativa fue designada a ocupar dicho cargo de RESPONSABLE TÉCNICO JURÍDICO a la Dra. Griselda Noemí Saisi, cargo que ocupará hasta el día 31 de octubre de 2018, fecha en que la nombrada funcionaria presentó su formal renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que, a la fecha del presente su dimisión se encuentra formalmente aceptada por este Departamento Ejecutivo a través del dictado del decreto pertinente;

Que, el referido cargo de Responsable Técnico Jurídico es una designación de Planta Permanente, bajo la órbita de la Secretaría de Legal y Técnica de este Municipio conforme decreto citado más arriba;

Que, el citado Área Técnica en cuestión se encuentra contemplada en la ordenanza vigente del presente ejercicio en curso, ha estado en los anteriores y como tal de la planta permanente;

Que, en consecuencia, dicho cargo se encuentra vacante;

Que, en razón de lo expuesto, se propone y es intención de este Departamento Ejecutivo, por fundadas en razones de conveniencia, mérito y oportunidad; designar al actual Secretario de Legal y Técnica Dr. Alberto López DNI 18.503.723 a ocupar el cargo de Responsable Técnico Jurídico, Planta Permanente, tal reza su decreto de creación del mismo, quien reúne los requisitos necesarios para el desempeño del cargo a cubrir;

Que, se ha tenido en cuenta para el dictado del presente acto administrativo en la decisión de la Autoridad Competente, atendiendo a la capacidad técnica y jurídica, los antecedentes y la formación suficiente, su desempeño y demás características y como así también la experiencia acreditada del designado profesional para la cobertura del cargo;

Dec.nº:1.837/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2326

///...2.-

Que, ha sido consensuado y es voluntad de las partes materializar la presente designación en los términos y condiciones contenidos en los considerandos expuestos en el presente;

Que, tal designación conlleva, previamente la renuncia del funcionario al cargo de Secretario de Legal y Técnica, que fuera designado mediante Decreto Nro. 2371/2015; la que se materializa mediante la presente;

Que, la mentada designación lleva implícita la de atender y entender todos los asuntos técnicos, legales, jurídicos y administrativos de la Municipalidad de General Rodríguez, que a modo de enunciación se mencionada los juicios de apremios, las ejecuciones provenientes de los Juzgados Municipales de Faltas, la Dirección de Despacho, las publicaciones de Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y demás Dictámenes, la Oficina de Archivo, la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Subdirección de Regularización Dominial y Protección de la Vivienda, la elaboración de proyectos de Ordenanzas, Decretos, Resoluciones, Dictámenes, Opiniones Vinculantes y No Vinculantes, etc.;

Que, asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal por este acto administrativo dispone que el nombrado funcionario entenderá y atenderá todas las cuestiones administrativas, *-desde su iniciación hasta su definitiva autorización si correspondiere-*, como así su Fiscalización relativas a Concesiones de Servicios Públicos, Transportes de Cargas, Transportes Público de Pasajeros, Habilitaciones de Rodados en General, Habilitaciones de Comercios, Radicaciones de Industrias; entendiéndose ello a la debida intervención y competencia en carácter de Responsable Técnico Jurídico;

Que, de conformidad con el Art. 178 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Dec. Ley 6769/1958, es facultad del Intendente Municipal designar a quienes habrán de secundarlo en el carácter de auxiliares para el cumplimiento de sus gestiones, ello sin perjuicio y atendiendo las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal Nro. 4171/2015, conf. Arts. 1, 2, 3 y cctes. y Ley de Empleo Municipal Nro. 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal del partido de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Acéptase la renuncia al cargo de Secretario de Legal y Técnica -
-----presentada a través de este medio, por el Dr. Alberto LÓPEZ,
que se efectivizará a partir del día 31 de octubre de 2018.-----

ARTÍCULO 2º: Designase al Dr. Alberto LÓPEZ, DNI 18.503.723, Clase 1967, --
----- Legajo Nro. 3758, a partir del día 01 de noviembre de 2018 en
el cargo de **RESPONSABLE TÉCNICO JURÍDICO Planta Permanente
Categoría Profesional XXXVII (Treinta y Siete)** en el ámbito, competencia y
jurisdicción de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de General
Rodríguez.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2327

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

ARTÍCULO 3º: Facúltase por este acto administrativo que el nombrado -----
----- funcionario entenderá y atenderá todas las cuestiones
administrativas *-desde su iniciación hasta su definitiva autorización si
correspondiere-*, como así su Fiscalización, relativas a Concesiones de Servicios
Públicos, Transportes de Cargas, Transportes Público de Pasajeros,
Habilitaciones de Rodados en General, Habilitaciones de Comercios,
Radicaciones de Industrias; entendiéndose ello a la debida intervención y
competencia como Responsable Técnico Jurídico Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Dispónese que el Doctor Alberto LÓPEZ, del agrupamiento -----
----- "Personal Superior", mantendrá derecho a la percepción de una
bonificación por Dedicación Exclusiva, consistente en un treinta (30%) del
sueldo de su designación establecida en el Artículo anterior, conforme lo
establecido en el Decreto Nro. 2618/2016 de fecha 01/12/2016.-----

ARTÍCULO 5º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría --
----- de Economía y la Contaduría Municipal a realizar las
readecuaciones presupuestarias correspondientes.-----

ARTÍCULO 6º: Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos el dictado del -
----- presente acto administrativo y sus alcances y al interesado.-----

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 10 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.837 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2328

VISTO:

El presente expediente iniciado desde el seno del Cuerpo Deliberativo de General Rodríguez, sancionando en sesión ordinaria del día 23 de agosto de 2018, la Ordenanza Nro. 4.544/2018, referida a la modificación parcial del Artículo 76 de la Ordenanza Nro. 4455/2017; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 a 02 y 02/vta. del presente expediente el Concejal del Bloque Justicialista ensaya un anteproyecto de ordenanza solicitando su tratamiento y posterior sanción del mismo, vinculado al pedido de modificación del artículo 76 de la Ordenanza Nro. 4455/2017, referido a los requisitos para viabilizar los expedientes administrativos de pedido de condonaciones de tasas de servicios generales;

Que a fs. 03 del presente expediente, obra el despacho por unanimidad de la Comisión de Interpretación de Legislación y Reglamento, solicitando el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda;

Que, a Fs. 04, corre agregada el resumen del despacho por mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el cual se resuelve aprobar el anteproyecto de marras;

Que, a Fs. 05 obra el despacho por minoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el cual resuelven realizar el mismo in voce;

Que, a Fs. 06/07 del presente Expediente Nro. 4050-6132/2018 se encuentra agregada copia de la Ordenanza Nro. 4544/2018 en crisis;

Que, a Fs. 08/vta. se desprende el cargo de recepción de estos obrados en Mesa de Entradas de esta Municipalidad, razón por la cual esta réplica se efectúa conforme tiempo y forma previstos en la Ley Orgánica de las Municipalidades Dec. Ley 6769/58 modificada por Ley 14.491;

Que, a Fs. 10 se encuentra agregada dictamen emitida desde la Secretaría de Economía Municipal por el cual se expresa que: "*...en consideración a los actuados que anteceden doy traslado de las presentes actuaciones para su análisis. En lo relacionado al alcance de lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 4544, la interpretación de esta secretaría es que la gestión del informe de dominio será a cargo del departamento Ejecutivo. Por consiguiente, el costo del mismo correría por parte del solicitante, que según surge de la aplicación el inciso 64) del artículo 17° de la Ordenanza 4456 fijando un valor que al día de hoy es de \$1.035,28. Esta situación supone un costo elevado para los eventuales contribuyentes, en su mayoría jubilados, y al mismo tiempo resulta un trámite redundante puesto que la posesión de la escritura pública de la propiedad es un título válido y suficiente para la sustanciación de este tipo de trámites. Por todo lo expuesto, y salvo mejor opinión, esta Secretaría recomienda disponer el veto de la Ordenanza 4544...*"

Que, sentado ello desde esta Secretaría de Legal y Técnica



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2329

///...2.-

no encuentro fundamentos técnicos ni jurídicos por el cual deba apartarme de dicha fundada conclusión;

Que, en razón de todo lo expuesto, corresponde sin más trámites dictar el acto administrativo por el cual se veta la Ordenanza Nro. 4544/2018;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: De conformidad a las facultades otorgadas al Departamento -----
----- Ejecutivo por el Art. 108, Inc. 2° del Decreto Ley 6769/58 (LOM)
y Modif. Por Ley 14.491, vétese en su totalidad la Ordenanza Nro. 4.544/2018,
sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez en la
sesión ordinaria del día 23 de agosto del año 2018, obrante a fojas 06 y 07 del
presente expediente, en razón de los motivos y considerandos expuestos en el
exordio.-----

ARTÍCULO 2°: Devuélvase al Honorable Concejo Deliberante para su -----
----- conocimiento.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 10 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 1.838 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2330

VISTO:

El presente expediente iniciado desde el seno del Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, sancionando en sesión ordinaria del día 23 de agosto de 2018, la Ordenanza Nro. 4.552/2018, referida a la eximición en distintos porcentajes de distintas tasas municipales hasta el mes de diciembre del año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 a 03 del Expediente N° 4050-6137/2018 el Concejel de Unidad Ciudadana realiza la presentación de un anteproyecto de ordenanza solicitando la sanción de la misma, relacionada al pedido de eximición en distintos porcentajes de diferentes tasas municipales que percibe este Municipio;

Que a fs. 04 del presente expediente, obra el despacho por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicitando el pase a la comisión de comercio e industria del anteproyecto que fuera presentado;

Que, a Fs. 05, corre agregada el resumen del despacho por mayoría de la Comisión de Comercio e Industria por el cual se resuelve aprobar el anteproyecto con modificaciones que luce en dicha foja;

Que, a Fs. 06 obra el Despacho por minoría de la Comisión de Comercio e Industria a través del cual se resuelve su permanencia en carpeta;

Que, a Fs. 07/08 de estos actuados, se encuentra agregada copia de la Ordenanza Nro. 4552/2018;

Que, a Fs. 13 se encuentra agregada la opinión emitida por el Señor Secretario de Economía por el cual expresa que: "*...analizado el contenido de la Ordenanza Nro. 4552 surge de su análisis que en la misma se propone eximir en un 70% de la Tasa por Inspección de seguridad e higiene a los comercios y PYMES del partido...*" y que: "*....Con relación a esta temática debemos considerar que al existir un presupuesto aprobado, vigente y en curso la normativa objeto de estudio no plantea una fuente alternativa de ingresos que permita suplantar la merma de ingresos que supondría la aplicación de esta medida*". Concluyendo que: "*...es de opinión de esta secretaría que se proceda a dictar un acto administrativo disponiendo el veto de la ordenanza 4552...*";

Que, en esa inteligencia, desde esta Secretaría de Legal y Técnica no encuentro fundamentos técnicos ni jurídicos por el cual deba apartarme de dicha conclusión;

Que, en razón de todo lo expuesto, corresponde sin más trámites dictar el acto administrativo por el cual se veta la presente Ordenanza Nro. 4552/2018;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

Dec.nº:1.839/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

N° 2331

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: De conformidad a las facultades otorgadas al Departamento -----
----- Ejecutivo por el Art. 108, Inc. 2° del Decreto Ley 6769/58 y
Modif., Ley Orgánica de las Municipalidades, vétese en su totalidad la
Ordenanza Nro. 4.552/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante
de General Rodríguez en la sesión ordinaria del día 23 de agosto del año 2018,
obrante a fojas 07/08 del expediente Nro. 4050-6137/2018 en razón de los
motivos y considerandos expuestos en el exordio del presente.-----

ARTÍCULO 2°: Devuélvase al Honorable Concejo Deliberante para su -----
----- conocimiento.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 10 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 1.839 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2332
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El presente expediente iniciado desde el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, sancionando el día 23 de agosto de 2018, la Ordenanza Nro. 4.553/2018, referida a la declaración de emergencia comercial en todo el partido de General Rodríguez hasta el día 01 de enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, 02 y 02/vta. de estos actuados, el Concejal del Bloque Justicialista elabora un anteproyecto de ordenanza solicitando la sanción de la misma, relacionada a la declaración de emergencia comercial en todo el partido de General Rodríguez;

Que a fs. 03/04 del presente expediente se encuentra agregada copia de la Ordenanza Nro. 4553/2018;

Que, a Fs. 12/13 se encuentra anejada dictamen producido desde la Secretaría de Economía Municipal por el cual expresa que: “...*analizado el contenido de la Ordenanza Nro. 4553 surge de su análisis que en la misma se propone el dictado de una -Emergencia Comercial- cuyos únicos efectos en la práctica es la obtención de unos supuestos beneficios dispuestos en el artículo 3º..... El mismo no tiene efectos prácticos concretos puesto que la Comuna no tiene facultades para ordenar a las entidades financieras para que se disponga el otorgamiento de créditos a tasa diferenciada dispuesta por una ordenanza municipal. En este caso resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 20.539 y 21.526 Análogo caso resulta de los puntos c) y d) del mismo artículo, por cuanto el municipio no es parte en los contratos de concesión de los servicios públicos de Energía y Gas....con respecto al punto b) se repiten las mismas causales que fuerzan la necesidad del veto.....Por ello es de opinión de esta secretaría que se proceda a dictar un acto administrativo disponiendo el veto de la ordenanza 4553...*”;

Que, en esa inteligencia, desde esta Secretaría de Legal y Técnica no encuentro fundamentos técnicos ni jurídicos por el cual deba apartarme de dicha conclusión;

Que, en razón de todo lo expuesto, corresponde sin más trámites dictar el acto administrativo para proceder al veto de la Ordenanza Nro. 4553/2018;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: De conformidad a las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo - por el Art. 108, Inc. 2º del Decreto Ley 6769/58 y Modif., Ley Orgánica de las Municipalidades, vétese en su totalidad la Ordenanza Nro. 4.553/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez en la sesión ordinaria del día 23 de agosto del año 2018, obrante a fojas 03/04 del expediente Nro. 4050-6130/2018 en razón de los motivos y considerandos expuestos en el exordio del presente.-----

ARTÍCULO 2º: Devuélvase al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-

[Firma manuscrita]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2333

///...2.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese-----

GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 10 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.840 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2335

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 20/21 obra copia del Decreto Nro. 1.736 de fecha 29 de agosto de 2018, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 45/2018 referente a la *adquisición de artículos de limpieza para depósito de compras*;

Que, a fs. 22/26 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 27/56 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 57 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 58/62 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 63 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 45/18, para efectivizar la *adquisición de artículos de limpieza para depósito de compras*, ha resultado la mejor y más conveniente la presentada en los ítems 1 a 17, por el Proveedor (Nro. 3641) ACOSTA ADRIANA MARIEL, por un valor de \$836.480,00 (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100), y en los ítems 18 a 23 la presentada por el Proveedor (Nro. 7111) PONCE SUSANA MARGARITA, por un importe de \$201.245,40 (PESOS DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 40/100);

Que, a fs. 65 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 66 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.037.725,40 (PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 40/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2024 obrante a fs. 14/15 del presente Expediente Nro. 4050-206.066/18;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 3641) ACOSTA ADRIANA MARIEL, ----- con domicilio en Intendente Landi de la localidad de General Rodríguez, en los ítems 1 a 17 por un valor de \$836.480,00 (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100), y al Proveedor (Nro. 7111) PONCE SUSANA MARGARITA, con domicilio en Leandro N. Alem Nro. 1351 de la ciudad de Luján, en los ítems 18 a 23 por un importe de \$201.245,40 (PESOS DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 40/100), la Licitación Privada Nro. 45/2018 que fuera convocada mediante Decreto Nro. 1.736/18 de fecha 29 de agosto de 2018, para llevar a cabo la *adquisición de artículos de limpieza para depósito de compras*.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nº 45/2018, por un ----- importe total de \$1.037.725,40 (PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 40/100) se deberán imputar en forma Dec. nº: 1.841/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Firma manuscrita]
N° 2336

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2024 ejercicio 2.018; Jurisdicción: 1110101000
– Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP
– COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de
Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, obrante a fs. 14/15 del Expediente Nro. 4050-
206.066/18.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.018.-

[Firma manuscrita]
CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.841 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2337
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-206.425/18, iniciado por el Sr. Director de Cultura, propiciando se declare de Interés Municipal el *comité organizador de Sikuris rosarinos y el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe*, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de septiembre del corriente año en la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Director de Cultura, inicia las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la declaración de Interés Municipal;

Que, a fs. 03/05 obra invitación a los integrantes del grupo América Unida Sikuris de nuestra ciudad, por parte del comité organizador de Sikuris rosarinos y del Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe;

Que, a fs. 06 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal *la participación del Grupo América Sikuris en el 7º encuentro nacional de Sikuris – Rosario 2018*, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de septiembre del corriente año en la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal *la participación del Grupo América ----
----- Sikuris en el 7º encuentro nacional de Sikuris – Rosario 2018*, a desarrollarse en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe los días 14, 15 y 16 de Septiembre del corriente año, dejándose aclarado que para la asistencia al mismo se utilizará la combi municipal.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -----
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.018.-

[Firma manuscrita]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.842 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2338

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-206.511/18, iniciado por la Sra. Directora de la Escuela Primaria Nro. 17, mediante el cual propicia se declare de Interés Municipal el uso del *micro municipal* para realizar una salida educativa a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 17 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Sra. Directora de la Escuela Primaria Nro. 17 inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 17 de octubre del corriente año;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el uso del *micro municipal* para realizar ----- una salida educativa a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 17 de octubre del corriente año, dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

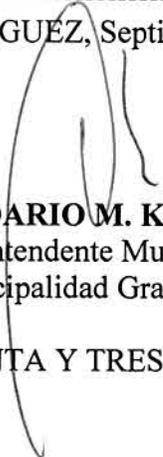
ARTICULO 2º: El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal ----- Nro. 4386/17, promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.843 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0239

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-205.087/18, iniciado por la Sra. AISCAR, Susana Beatriz (D.N.I. N° 5.072.279), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2018, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: II; Sección: G; Manzana: 120; Parcela: 18; Partida Municipal N° 18970; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad de la peticionante identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G; Manzana: 120; Parcela: 18; Partida Municipal N° 18970;

Que, a fs. 17, la Dirección de Ingresos Públicos agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente y a fs. 18 el Sr. Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza N° 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo I – “Tasa por Servicios Generales”, Artículo 70° inciso “b”, por el cual se dispone la exención de tributos por Tasa por Servicios Generales a jubilados y pensionados que sean propietarios de vivienda única, sea su casa habitación única y permanente y se encuentre a su nombre o de su cónyuge y no posean otros bienes inmuebles o usufructos a su favor y el ingreso del grupo familiar que habite, no supere el monto de la remuneración básica que perciba el personal Municipal administrativo categoría 10, régimen de 40 horas semanales;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

POR TANTO, el Secretario de Economía,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70°, inciso “b”, de la Ordenanza Nro. -----
----- 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase a la Sra. AISCAR, Susana Beatriz (D.N.I. N° 5.072.279), domiciliada en Albarracín Nro. 1074 del partido de General Rodríguez, con carácter de excepción en concepto del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2018, que registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G; Manzana: 120; Parcela: 18; Partida: Municipal N° 18970, que mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a la peticionante a través de la Dirección de Ingresos -----
----- Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía, el dictado de la presente Resolución y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 06 de 2.018.-


ALBERTO LOPEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Gral. Rodríguez




CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 172 (CIENTO SETENTA Y DOS)